

man a este libro capitular, y se inserten a lo Ayuntamiento  
de los pueblos del partido con proprio; publicandose el primero  
en el dia de manana por no ser la presente hora  
a proposito, mediante ser anochecido: y lo firmaron  
de q. doy fe =

Martinez Melendez

Juan Torrecilla  
del Puerto

Podenas

Mmanuel Blane

Laxia

Friera

Vicente Celspan  
y sola  
Melendez

Presente por:  
Valentin Godines  
y sus actives

Dilig. =

En acto continuo se han circularo los dos oficios que expresan el  
anterior decreto a los pueblos del partido por medio de vice-  
das, y contestado el recibo al Sr. Governador q. d. y fe =

Godines

Ayuntamiento del 23 de Setiembre de 1835 } En la Villa de Caravaca en veinte y  
tres de Setiembre de mil ochocientos treinta y cinco, reunido,  
previa citacion, los Sres. componentes el Ayuntamiento que firma-  
ran, en sus Salas Capitulares, se acordó lo siguiente.  
Vieronse los oficios de que hace presentacion el Sr.  
presidente, recibidos por proprio, del Sr. Governador  
vil de la Prov. frados en Liera a veinte y tres del cor

